

## **Administración Autonómica**

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

##### **OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

###### **SECCIÓN DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN**

En expediente de Conciliación número 648/2006, seguido a instancia de D. Antonio José Chaves Vilela, el día 15-09-06, frente a la empresa Serprosil, S. L., en reclamación de Cantidades, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerda citar a la empresa para que comparezca el próximo **día 11-10-2006, a las diez y diez horas**, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, C/ Doctor Cajal, 4-6, planta baja, al objeto de celebrar el pertinente Acto de Conciliación, obrando en el expediente copia de la papeleta de demanda a disposición del interesado.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa precitada, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Palencia, 29 de septiembre de 2006. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

3679

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

##### **Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería**

###### **ÁREAS DE ESTRUCTURAS AGRARIAS**

#### **A V I S O**

#### **Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la Zona de Concentración Parcelaria de ITERO DE LA VEGA II (Palencia).**

Acordada por Acuerdo 130/2006, de 21 de septiembre (B.O.C.Y .L. número 187, de 27 de septiembre de 2006), la concentración parcelaria de la zona de **Itero de la Vega II (Palencia)**, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios, a efectos de concentración, darán comienzo el día 23 de octubre de 2006 y se prolongarán durante un periodo de treinta días hábiles, en el local de la Hermandad de Labradores de la localidad de Itero de la Vega.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y, en general, a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten los títulos

escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este periodo, serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado en la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas comprendidas en el perímetro de esta zona que será, en principio, el formado por el término municipal del mismo nombre, y cuyos límites son los siguientes: **Norte**, términos municipales de Requena de Campos y Lantadilla (Palencia), así como el término municipal de Palacios de Río Pisuerga (Burgos); **Sur**, término municipal de Melgar de Yuso (Palencia); **Este**, término municipal de Itero del Castillo (Burgos) y **Oeste**, término municipal de Boadilla del Camino (Palencia). Por lo tanto, los propietarios de todas las parcelas deberán, en su propio interés, además de hacer la declaración de las mismas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno

Palencia, 3 de octubre 2006. - El Jefe del Servicio de Agricultura y Ganadería, José Félix de la Cruz Macho.

3683

### **JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA**

##### **Servicio Territorial de Medio Ambiente**

#### **Solicitud de constitución de un Coto Privado de Caza en Boadilla de Rioseco**

El Ayuntamiento de Boadilla de Rioseco, con domicilio en Boadilla de Rioseco, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de Constitución de un Coto Privado de Caza, en el mismo término municipal, que afecta a 4.205 Ha. de terrenos de libre disposición del propio Ayuntamiento y fincas de particulares.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente, procede a la apertura de un período de información pública durante *veinte días hábiles*, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual las personas interesadas tendrán a su disposición el expediente correspondiente en este Servicio Territorial, sito en Avda. Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 29 de septiembre de 2006. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Egea.

3666